

## Programa de Innovación e I+D Empresarial para Sectores Estratégicos de Alto Impacto

# Línea 3. Contratos Tecnológicos para la Innovación

El Programa de Innovación e I+D Empresarial para Sectores Estratégicos de Alto Impacto, busca mitigar las brechas productivas identificadas por los Programas Estratégicos impulsados por CORFO para mejorar la competitividad de nuestra economía y sus sectores productivos, fortaleciendo el desarrollo de innovaciones tecnológicas y la asociatividad, para la sofisticación de los procesos de innovación empresarial dentro de la industria nacional.

El Programa consta de tres instrumentos de financiamiento, los cuales son independientes entre sí:

- Línea 1: Innovación en Productos y Procesos (Prototipo, o ITE 1).
- Línea 2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones (ITE 2).
- Línea 3: Contratos Tecnológicos para la Innovación, o Contratos Tecnológicos.

El instrumento **Contratos Tecnológicos para la Innovación**, promueve la vinculación y el trabajo colaborativo entre empresas y proveedores de conocimiento, aportando a resolver problemas y/o aprovechar oportunidades del sector productivo, mediante contratos tecnológicos para la innovación. Con ello, se busca lograr un aumento en el número de empresas que utilizan la I+D+i en sus estrategias de negocios y que éstas, incorporen y desarrollen capacidades tecnológicas y de innovación tanto para sus procesos productivos como para el desarrollo de nuevos o mejorados productos, que impacten en la productividad y competitividad.

### ¿Qué tipo de propuestas son consideradas?

Las propuestas deben enfocarse en los 5 sectores estratégicos que han sido definidos por CORFO como iniciativas para mejorar la competitividad de nuestra economía, tales como la Industria Solar, Alimentos Saludables, Minería de Alta Ley, Acuicultura sustentable y Manufactura y Productividad en Construcción.

### ¿Qué Ítems Subsidia?

**Gastos en Recursos Humanos** (remuneraciones y honorarios del personal técnico y profesional contratado por el beneficiario, vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto incluidos expertos y/o asesores), **Gastos de Operación** (materiales, arrendamiento de espacio físico, transporte, arrendamiento de vehículos, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, costos de pasajes y viajes nacionales e internacionales, honorarios de expositores nacionales e internacionales, costo financiero de garantías, actividades de difusión, capacitación, organización de eventos y seminarios, visitas a empresas, exhibiciones y publicaciones), **Gastos de Inversión** (adquisición de equipamiento y mejoras de bienes inventariables), **Gastos de Administración** (Servicios básicos como electricidad, agua, gas, aseo, internet y telefonía, y servicios de contabilidad y personal administrativo de apoyo) y **Overhead** (Incubadoras, Patrocinadores de Capital Semilla o Redes de Capitalistas Ángeles).

### ¿Quiénes pueden postular?

Empresas Nacionales: Personas jurídicas constituidas en Chile, que tributen en primera categoría del Impuesto a la Renta.

Empresas Individuales: Personas naturales mayores de 18 años, que posean la calidad de "Empresarios Individuales", entendiéndose por tales a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica. Deberá contar con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial y tributar en primera categoría del Impuesto a la Renta.

El proyecto puede ser postulado de forma **Individual** o **Conjunta**. En este último caso, se contempla más de una entidad en calidad de beneficiario, pero la relación jurídica con InnovaChile, la llevará sólo una de estas entidades (**Beneficiario Mandatario**).

### Participación de otras entidades y terceros

La propuesta debe contemplar la participación de una o más entidades I+D (E+D), que corresponde a entidades generadoras y proveedoras del conocimiento, nacionales o extranjeras, que realizarán las actividades del I+D+i para la ejecución del proyecto. Éstas deben ser contratadas por el beneficiario para dichos fines, y no tendrán relación contractual con InnovaChile.

La(s) E+D deben concurrir al proyecto desde su formulación, en virtud de un contrato celebrado con el beneficiario o beneficiario mandatario en el caso de postulaciones conjuntas. Dicho(s) contrato(s) deberá(n) presentarse al momento de la postulación del proyecto, y debe(n) tener por objeto, la realización o ejecución de labores de I+D+i, incluyendo a lo menos: términos de referencia, resultados esperados, tiempo de ejecución, precio del servicio, regulación de la propiedad intelectual e industrial que se derive de la ejecución del servicio, hitos de continuidad.

| Plazos de Ejecución Proyecto   | Tipo de Beneficiarios Atendidos*                             | Subsidio y Aporte de los Participantes                  |   |
|--|--|---|---|
|  |  | Subsidio CORFO  | Entidades Participantes                                     |
| Hasta 24 meses, prorrogables por 6 meses, previa solicitud fundada del beneficiario. | Micro y Pequeñas Empresas (Ventas anuales hasta 25.000 UF)   | 70% del costo total del proyecto con tope hasta \$MM200 | 30% (Al menos la mitad de este aporte debe ser en efectivo) |
|  | Medianas Empresas (Ventas anuales entre 25.001 – 100.000 UF) | 60% del costo total del proyecto con tope hasta \$MM200 | 40% (Al menos la mitad de este aporte debe ser en efectivo) |
|  | Grandes Empresas (Ventas anuales mayores a 100.000 UF)       | 50% del costo total del proyecto con tope hasta \$MM200 | 50% (Al menos la mitad de este aporte debe ser en efectivo) |

\* El Porcentaje de Cofinanciamiento, se calculará de acuerdo al nivel de ventas de los Beneficiarios Atendidos (su promedio en caso de grupos de empresas con distintos niveles de venta).